

Sunchales, 7 de agosto de 2006.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° 1 7 0 5 / 2 0 0 6

VISTO:

La falta de iluminación en calle Gral. Güemes entre Calles Avellaneda y San Juan, y;

CONSIDERANDO:

Que la calle Gral. Güemes en el trayecto mencionado es el sector que actualmente carece de mejorado lumínico;

Que su conexión con calle San Juan y su relación con el área industrial y el B° Villa Autódromo genera un tránsito fluido y constante, producto de las actividades crecientes del sector;

Que el tránsito en doble sentido aumenta los riesgos de accidentes en horas nocturnas;

Que es posible realizar la obra de iluminación, respetando las características que dicha arteria posee entre Avda. Yrigoyen y calle Avellaneda;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° 1 7 0 5 / 2 0 0 6

Art. 1°: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios, instale columnas de alumbrado en la calle Gral. Güemes, desde calle Avellaneda hasta calle San Juan.-

Art. 2°: Determinase que las columnas de alumbrado a instalar tendrán una altura aproximada de 7 (siete) a 10 (diez) metros, con pescante y base de hormigón, portando artefactos lumínicos con lámparas de vapor de sodio de 150 a 400 wats, colocadas a distancia de entre 40 (cuarenta) a 50 (cincuenta) mts., en lugares adecuados.-

Art. 3°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios, a efectuar, de ser necesario, modificaciones técnicas a la presente norma legal, sin variar la finalidad perseguida.-

Art. 4º: Impútanse las erogaciones que demande la ejecución de la presente a la partida Trabajos Públicos, subpartida Ampliación y Remodelación del Sistema Lumínico, del Presupuesto Municipal vigente.-

Art. 5º: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los siete días del mes de agosto del año dos mil seis.-